

CONSIDERANDO: Que la señora **ISABEL MARÍA ROSARIO CASTILLO**, cédula de identidad y electoral No.055-0000408-9, desempeñó por 14 años la posición de auxiliar de enfermería en el Hospital Dr. Pascasio Toribio Piantini de la provincia Salcedo;

CONSIDERANDO: Que la señora **ISABEL MARÍA ROSARIO CASTILLO**, ha sacrificado su vida útil en servicio al Estado dominicano;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado, ir en auxilio de aquellos ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de servicios públicos sirvieron a la sociedad dominicana, con dedicación, honestidad, responsabilidad y esmero, y que por hallarse en mal estado de salud, así como por la edad, se encuentran imposibilitados de proseguir realizando labores productivas que les permitan obtener su sustento.

VISTO: El artículo 10 de la Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga una pensión del Estado a favor de la señora **ISABEL MARÍA ROSARIO CASTILLO**, por la suma de RD\$8,000.00 (ocho mil pesos con 00/100) mensuales.

Proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado a favor de la señora ISABEL MARÍA ROSARIO CASTILLO, por la suma de RD\$8,000.00 (ocho mil pesos con 00/100) mensuales.

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos, a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley modifica cualquier otra ley, parte de ley, Decreto o Resolución que le sea contraria, en cuanto se refiere a la señora **ISABEL MARÍA ROSARIO CASTILLO**.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005), años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,
Secretario.

CC.